

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 107/94**

Agosto 29 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Patrimonio Artístico y Artes Visuales a través de su Director, el Arq. Juan Carlos Jemio, hace llegar un "Proyecto de Inventariación y Catalogación de Mausoleos, Sarcófagos y Esculturas Notables del Cementerio General de la ciudad de Sucre"

Que, este proyecto cuenta con el apoyo de la Secretaria Nacional de Cultura, estando abocado a realizar trabajos de inventariación catalogación del patrimonio cultural del país.

Que, en este sentido el Instituto Nacional de Patrimonio Artístico y Artes visuales, solicita al gobierno Municipal de Sucre, mediante nota de fecha 23 de junio, apoyo par encarar esa labor.

Que, en este sentido el Instituto Nacional de Patrimonio Artístico y Artes Visuales, solicita al Gobierno Municipal de Sucre, mediante nota de fecha 23 de junio, apoyo para encarar esa labor.

Que, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, por informe N° 75/94 de 4 de agosto de 1994, sugiere se autorice al ejecutivo para la firma de un convenio interinstitucional con objetivos, alcances y responsabilidades técnicas y económicas que permita la ejecución de este proyecto.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, la firma de un Convenio Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de **"Inventariación y Catalogación de Mausoleos, Sarcófagos y Esculturas Notables del Cementerio general de nuestra ciudad"**.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.